



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/RCM/JJFC/ELER

8213

/875296

Oh

105259
10217

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a la Sociedad **OK MARKET S.A.**
Rut N° 76.084.682-1.

DECRETO SECC. 1ª N°: 2478

Las Condes, **23 JUL 2025**

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 10 de abril de 2025 presentada por la sociedad **OK MARKET S.A., Rut N°76.084.682-1** para obtener patente de alcoholes de **MINIMERCADOS**, (Clasificación H) para su establecimiento comercial ubicado en Alcántara N°45, Local 105.
2. Informe CAIP N°8319 de fecha 08 de agosto de 2024 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Mediante correo electrónico recibido con fecha 06 de junio 2024, de la Junta de Vecinos C-2 El Golf Sur quienes informan que rechazan la patente de expendio y venta de alcohol solicitado por comercio ubicado en calle Alcántara N°45, Local 105 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Certificado del Sr. Secretario Municipal de julio de 2024 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, por lo que corresponde proceder sin dicho informe, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N°19.925.
5. Relación con los cupos de patentes limitadas, patentes vigentes a la fecha y cupos disponibles de fecha 08 de julio de 2025 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo y Convenio Servicios de Impuestos Internos.
6. Memorandum N°160/2024 de fecha 26 de julio de 2024 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 25 de julio de 2024 hubo opinión desfavorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Minimercados para el establecimiento ubicado en Alcántara N°45, Local 105.
7. Memo N°418 de fecha 23 de abril de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Minimercados para la sociedad Ok Market S.A., Rut N°76.084.682-1 para su establecimiento comercial ubicado en Alcántara N°45, Local 105.
8. Informe N°1063 de fecha 10 de julio de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
9. Informe N°33 de fecha 11 de julio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.



f

10. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (H) correspondiente a minimercado, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
11. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
12. Que el número de patentes limitadas vigentes no excede el cupo disponible para el sector correspondiente, conforme al informe actualizado emitido por la unidad competente.
13. Acuerdo N°172/2025 adoptado en la 1222ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de julio de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **OK MARKET S.A.**, Rut N°76.084.682-1, representada por el Sr. Erick Quirarte, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **MINIMERCADOS**, Clasificación (H) del artículo 3° de la Ley N°19.925 en el local comercial ubicado en **ALCANTARA N°45, LOCAL 105** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
OK MARKET S.A.
ROL N° 273930-5
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFFPA: _____/